

de 28 de mayo) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) y en la base 4.1 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos provisionales de las pruebas selectivas de referencia, que figura como Anexo de esta orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—La lista completa de admitidos y excluidos provisionales se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas y Subdelegaciones y en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del Departamento (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid).

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos (o no incluidos) disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta orden en el BOE, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión (o no inclusión).

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 6 de septiembre de 2003, a las 9 horas, en el hall de entrada de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid. Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad y copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 14 de julio de 2003.—La Ministra, P. D. (Resol. 06.02.01, BOE del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Ilmos. Sres. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado

Excluidos de las pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
ALCAZAR GUTIERREZ, JOSE LUIS.	34858039	B, C
ASO BENITO, JOSE CARLOS.	25448304	A
BARANDA LIZAN, SUSANA.	25164619	A
BASTIDA CHACON, MARIA DOLORES.	34792896	A
BONILLO GIMENEZ, MONTSERRAT.	46690130	C
CAMPANA OLIVIA.	X3176915	F
COGOLLUDO MONTOIRO, JAVIER.	02255355	C
FENOLLAR MONCHO, JOSE.	20019511	C
FERNANDEZ LOPEZ, MARTA JUANA.	X4429677	F
GOMEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL.	09361776	C, E
GONZALEZ DIAZ, PEDRO JOSE.	11848925	B
HAMPEL MIRIAM.	X2343042	F
HERNANDEZ ANTEQUERA, MONICA.	52537676	A
HERNANDEZ BUENO, JOSE ANTONIO.	00831419	A
HERNANDEZ PEREZ, JUSTO MANUEL.	52833075	C
JERONIMO CARRASCO, CARLOS JAVIER.	20261122	B
MON CHIONG, SARA ISABEL.	X3307754	C, F
ORDIERES ALONSO, DANIEL.	10199400	A
PARDO BUIL, LEONARDO.	48346985	A
PUJANTE LISON, MARIA JOSE.	48426810	C
RAMON BARRIOS, MARIA DEL MAR.	42889992	A
RODRIGUEZ CABRERA, ALICIA NOELIA.	44302670	C
RUANO RODRIGUEZ, EVA.	45631317	B
RUBIO FERNANDEZ, MONTSERRAT.	51375643	C
SAIZ RUBIO, YOLANDA.	02255319	C
SAMPEDRO VALENCIA, IRENE.	50463090	C
SOLER FONT, MARIA ELENA.	52767625	C

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
TORIJA VILAN MONROY, JOSE CARLOS.	X0025232	C, F
VAZQUEZ SUAREZ, ENRIQUE.	09386237	C
VICENTE PASTOR, MAGDALENA.	22009231	C
ZUAZAGA LLABRES, GUILLEM.	43109947	C

Causas de exclusión:

- No haber presentado la instancia dentro de plazo.
- No haber acompañado a la instancia fotocopia del D.N.I.
- No haber acreditado el pago de la tasa o justificado la exención del mismo (anexo IV).
- No haber indicado en el recuadro 24 de la instancia la titulación poseída (anexo IV).
- No poseer la titulación requerida (base 2.1.3 de la convocatoria).
- No acreditar el cumplimiento de las bases 2.1.1 y 3.3.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

14846 RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en la Escala —5405— de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.1, 8.1 y 8.2 de la Orden CTE/2615/2002 de 16 de octubre de 2002 (BOE n.º 255 de 24 de octubre) por la que se convocó pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de la Escala —5405— Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de promoción interna, y una vez remitidas por los Tribunales las correspondientes propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas en cada grupo de materias específicas, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran aprobados en el Anexo I deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, número 117, 28006 Madrid, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título exigido (base 2.1.e) o certificación académica que acredite su posesión en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II de esta Resolución.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de

la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Igualmente será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo 1, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Presidente, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala —5405— de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Núm. de orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Acceso	Total puntos
<i>Grupo de materia específica: «Biblioteconomía y Documentación»</i>				
1	50303383	Morón Merchante, Isabel	Promoción.	38,19
<i>Grupo de materia específica: «Biología y Biomedicina»</i>				
1	34906958	López Ribera, Ignacio Alfonso A.	Promoción.	44,90
<i>Grupo de materia específica: «Ciencias y Tecnologías Químicas»</i>				
1	08950250	Canalda Cámara, José Carlos	Promoción.	37,10
2	50818228	Montilla Corredera, Antonia	Promoción.	36,49
<i>Grupo de materia específica: «Gestión de I+D»</i>				
1	52114174	Illanas Esteban, Luis	Promoción.	31,50

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y con Documento Nacional de Identidad número,
Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 2003

14847 RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, por el sistema de acceso libre.

De acuerdo con la Base 8 de la Orden CTE/3098/2002, de 18 de noviembre, por la que se convoca pruebas selectivas para cubrir 46 plazas de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes a la Escala Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación que han aprobado las pruebas selectivas, y que figura en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia y Tecnología (Paseo de la Castellana, 160, 28071, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del Título exigido en la base 2.1.c) o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se adjuntará fotocopia de la credencial a que se refiere dicha base.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV de la Convocatoria, realizada mediante Orden de 18 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre).

d) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo IV de la convocatoria.

e) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley